

RESOLUCIÓN No. 130 DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante el artículo primero de la **Resolución 472 del 10 de octubre de 2022**, se encargó al funcionario(a) **CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.341.633**, quien desempeña el cargo de carrera administrativa denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 06**, en el cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas**, y se indicó en su párrafo que una vez se genere el nombramiento ordinario, el funcionario encargado regresará a su cargo.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.084.610**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**, ya identificado(a), fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 28 de febrero de 2023 hasta el día 6 de marzo de 2023, para el conocimiento de la ciudadanía sin que se hayan formulado observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.084.610**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 130 DE 2023 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.084.610, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante el artículo primero de la Resolución 472 del 10 de octubre de 2022, al funcionario(a) **CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.341.633, quien desempeña el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo el (la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al (la) señor(a) **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA**, al (la) señor(a) **CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 MAR 2023

Carlos Enrique Marin Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bastamente - Contratista GTH
Revisión: Luis Alberto Tibaquira C. - Asesor - GTH
Aprobó: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 0716-2016)
Luz Ena Pinto Suárez - Gerente Código 039 Grado 01- GTH
Juan Carlos Vargas Barreto - Jefe de la Oficina Jurídica
Alejandra Guzmán Arenas - Secretaria General Código 054 Grado 02 (E)